



ASUNTO: Resolución definitiva de solicitudes de cambio de turno: S2

Examinadas las solicitudes presentadas de acuerdo con la Convocatoria de 09 de febrero de 2022 de cambios de grupo y los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación Docente de Grado con fecha 17 de febrero de 2017, este Decanato, por delegación de la Comisión de Coordinación Docente de Grado de fecha 20 de septiembre de 2013, ha resuelto:

CONCEDER las siguientes solicitudes de cambio de turno:

APELLIDOS, NOMBRE	CURSO	TURNO	MOTIVO
ÁLVAREZ CHAIN, Estela	3º	De mañana a tarde	(7)
ÁLVAREZ DE TOLEDO, Camino	3º	De mañana a tarde	(7)
ARGUELLES MATAS, Sara	1º	De tarde a mañana	(1)
ARNOULD, Laure	1º y 2º	De tarde a mañana	(8)
AVO SIMA ASONG, Agustina Claudia	1º	De tarde a mañana	(3)
CARRERAS MARÍN, Marta	4º	De tarde a mañana	(7)
DE LA FUENTE DELGADO, Sandra	2º	De tarde a mañana	(1)
ERRECHYDY, Anass	3º	De tarde a mañana	(7)
FERNÁNDEZ OREJAS, Carmen	3º y 4º	De mañana a tarde	(7)
GUTIÉRREZ ALONSO, Lucía	4º	De tarde a mañana	(1)
GUTIÉRREZ MUÑOZ, Santiago	4º	De tarde a mañana	(7)
GUZMÁN SANTAFÉ, Johann Sebastián	3 y 4º	De tarde a mañana	(1)
LE LANN, Chloé	1º	De tarde a mañana	(8)
LE LANN, Chloé	2º	De mañana a tarde	(8)
MOLINA-PRADOS MARTÍN-LORENTE, Álvaro	1º	De tarde a mañana	(4)
MORÁN LEBRÓN, Damián	1º	De tarde a mañana	(6)
PÉREZ SANDOVAL, Guillermo	3º	De tarde a mañana	(3)
SANTOS SANGÜESA, Rebeca	3º	De tarde a mañana	(7)
VELOSO GOMES, Jessica Alexandra	1º	De tarde a mañana	(7)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes dirigido al Sr. Decano de la Facultad de Derecho.

En León, a fecha de firma digital.

Código Seguro De Verificación	kVy jwJtRdkERxSxzSNoDhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Tarodo Soria - Decano Facultad Derecho	Firmado	03/03/2022 13:14:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/kVyjwJtRdkERxSxzSNoDhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

